TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-054
NOMBRE:	INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA	VERSIÓN: 3
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 1 de 10

INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

CONTRATO	**X**	**CONVENIO**		**No. 102 de 2022 Modificación No.1, No. 2 y No. 3**	**FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 20222**
CONTRATANTE: Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores					**CONTRATISTA: TERY SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.**

INFORME PERIÓDICO No. 3

OBJETO

Servicios de ingeniería para el soporte y mantenimiento de los Sistemas WEBVisor, WEBVisor WEB, OPE y D-Signer

OBLIGACIONES

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL
1	**8.1 PRESTAR EL SOPORTE Y MANTENIMIENTO 5x12 hasta el 31 de diciembre de 2022 el / cual incluye**: Soporte 5x12 y mantenimiento remoto para solucionar los problemas presentados en la operación, inclusive a inconvenientes por actualizaciones de terceros y cambios en los sistemas operativos que afecten el correcto funcionamiento de los sistemas. o WEBVisor Cliente (LICENCIAS ILIMITADAS) • Pasaportes • Trámites Consulares • Correspondencia o WEBVisor Especial • Tratados y Correspondencia • Expedientes electrónicos o WEBVisor - D-Signer • Apostilla y Legalizaciones o WEBVisor Servicio de Estampado de Tiempo o WEBVisor WEB • Servicio WEB eForm para la generación de documentos electrónicos • Servicio WEB Firmado digital • Servicio WEB Conversión documentos electrónicos a formato PDF/A o Servicio WEB validación biométrica contra Registraduría Otros • DLLs pasaportes y SITAC (firmado en servidor, optimización de documentos PDFs e imágenes, verificación de imágenes de fotografías, verificación y generación de archivos PDF de los pasaportes electrónicos, generación de	El contratista prestó el soporte y mantenimiento durante el periodo del informe para los meses de agosto, septiembre y octubre de 2022, desarrollo las siguientes actividades: ***1.Requerimiento:*** 1 de agosto de 2022 se solicitó al contratista revisar que tipo de certificado utilizado la gobernación de Santander para firmar el pasaporte. **Solución**: el 3 de agosto de 2022 el contratista verificó e informó que el certificado con el que se realizó el firma ya no está en uso, no se evidenció el problema reportado y que el firmado funciona correctamente. ***2.Requerimiento:*** 10 de junio de 2022 se solicitó al contratista revisar que tipo de certificado está utilizando la gobernación de Antioquia para firmar el pasaporte y la sobreescritura. **Solución**: el 3 de agosto el contratista verificó e informó que el certificado ya no está en uso, no se evidenció el problema reportado, el firmado está funcionando correctamente, sobre la sobre escritura se revisa la plantilla sin encontrar errores en la generación. Se debe realizar pruebas de funcionalidad en Cancillería. ***3.Requerimiento:*** el 3 de agosto de 2022 el contratista solicitó al Ministerio revisar el acceso al servidor huelleros HID. **Solución**: El contratista verificó el acceso por VPN una vez que el Ministerio reactivó el usuario. ***4.Requerimiento:*** 22 de agosto de 2022 se solicitó al contratista realizar un cambio en la funcionalidad CONVIERTETEMPLATEAGRIAULE, que permita convertir simultáneamente de 1 o 2 templates, para evitar llamados recursivos a la funcionalidad.

	documentos PDF (eForm) . y copia certificada) • DLL seguridad de archivos • DLL de procesamiento por lotes de imágenes	**Solución**: el 5 de septiembre de 2022 el contratista realizó la actualización de la funcionalidad y entregó la nueva versión WEbVisor 156 y el documento de indicaciones_webvisor.pdf tiene la descripción. ***5.Requerimiento:*** 16 de septiembre de 2022 se informó al contratista al que la funcionalidad CONVIERTETEMPLATEAGRIAULE actualizada desde el demo, se ve un solo campo como para enviar un solo template y una sola salida. **Solución**: el 19 de septiembre de 2022 el contratista actualizó la versión del demo del servidor winhouse.com.co para pruebas. ***6.Requerimiento:*** 25 de octubre de 2022 se solicitó al contratista soporte para verificar la funcionalidad del cotejo de los huelleros HID con el SITAC **Solución**: Se realizó reunión virtual con el contratista para el análisis de la eficiencia de los huelleros. Video ***7. Requerimiento:*** 27 de octubre de 2022 se remitió al contratista el resultado de las pruebas, efectuadas con nuevos aplicantes para revisar los resultados. **Solución**: El contratista realizó el análisis de los resultados obtenidos con los hulleros FS88 y los huelleros HID, determinando que aún faltan ajustes por parte del proveedor de los huelleros HID. ***8. Requerimiento:*** 28 de octubre de 2022 reunión con el proveedor de los huelleros HID para revisar el análisis de los resultados obtenidos con los dos huelleros. **Solución**: El contratista se reunió con el proveedor y acordó reunión el 31 de octubre. ***9 Requerimiento:*** 31 de octubre de 2022 reunión virtual con el contratista y proveedor de los huelleros HID para analizar soluciones. **Solución**: Se realizó la reunión y se decidió continuar con la configuración actual de los huelleros HID, con los que se obtuvo mejor resultado en las pruebas frente a los huelleros utilizados actuales. video ***10. Incidencia:*** 1 de noviembre de 2022 se solicitó al contratista revisar el error “Can't convert to ISO format: -2 -1, Can't convert to ISO format: -1 0” detectado en el servicio de biometría al realizar pruebas. **Solución**: El contratista informa que este caso ya presentó hace 6 meses, que se realizaron pruebas sin obtener una solución, debido a que las librerías biométrica utilizadas no tiene soporte, que será resuelto

<table>
<tr><td></td><td></td><td>al implementar las nuevas librerías de Neurotechnology.

11. Requerimiento: 1 de noviembre de 2022 se envió informe final análisis comparativo de huellas capturadas con huelleros HID y Futronic. Solución: El contratista realizó el análisis de la información y reiteró que dadas las necesidades actuales de Cancillería, se utilizarán los nuevos hulleros en las pruebas de certificación ante Registraduría.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>8.2 NIVEL DEL SERVICIO
8.2.1 Atender la solicitud de soporte y mantenimiento tramitada por el Ministerio mediante correo electrónico, en el menor tiempo posible de acuerdo con la prioridad definida. El tiempo de atención máximo de respuesta para cada nivel de atención así:

<table>
<tr><th>PRIORIDAD</th><th>DEFINICIÓN</th><th>TIEMPO DE RESPUESTA</th><th>TIEMPO MAXIMO DE RESOLUCION</th></tr>
<tr><td>1: Critico</td><td>Cuando exista un problema de carácter critico (el sistema no permite operar), no esté disponible para los usuarios, los incidentes deben ser resueltos en el menor tiempo posible, de forma remota o presencial.
Disponibilidad de servicio 5x12.
Resolución de problemas como:
• Bloqueo de WEBVisor – D-Signer
• Problemas en general en WEBVISOR que estén interrumpiendo el servicio general</td><td>5 horas</td><td>8 horas</td></tr>
<tr><td>2: Intermedio</td><td>Cuando se presente fallas en los sistemas WEBVISOR, D-Signer, Otros que comprometan la prestación del servicio para el Ministerio, los incidentes deben ser resueltos en el menor tiempo posible, de forma remota o presencial. Disponibilidad de servicio 5x12</td><td>24 horas</td><td>36 horas</td></tr>
<tr><td>3: Básico</td><td>Cuando se presente un incidente por migraciones, actualizaciones, los incidentes deben ser resueltos en el menor tiempo posible, de forma remota o presencial. Disponibilidad de servicio 5x12</td><td>2 días</td><td>5 días</td></tr>
<tr><td>4: Requerimiento</td><td>Cuando se consulte, se programe una mejora o nuevo requerimiento, deben ser resueltos en el menor tiempo posible al tiempo estimado de forma remota o presencial. Disponibilidad de servicio 5x12.</td><td>48 horas</td><td>Definido de común acuerdo</td></tr>
</table>
TIEMPO DE RESPUESTA: Tiempo que demora el contratista en dar respuesta por correo al supervisor y funcionario que solicita atender el incidente, la falla o incidencia, la consulta, la mejora o nuevo requerimiento, desde el momento que se envíe el correo del caso registrado en la herramienta Aranda del Ministerio hasta el momento de recibir respuesta del contratista.

TIEMPO DE RESOLUCIÓN: Tiempo que toma el contratista en resolver el incidente o atender el requerimiento (contado después de que el supervisor recibió la respuesta de resolución)

Reglas para determinar el cumplimiento del ANS</td><td>TERY SOLUCIONES EMPRESARIALES durante el periodo del informe atendió las solicitudes de mantenimiento y soporte, de acuerdo con lo solicitado como se indica en el numeral 1.

1: Critico
No presentó ningún problema de carácter crítico.

2: Intermedio
Las incidencias reportadas fueron verificadas por el contratista de acuerdo con lo solicitado como se indica en el numeral 1:
- El error presentado en el servicio de biometría solo se presentó en pruebas no algunas pruebas

3: Básico
Las incidencias reportadas fueron verificadas por el contratista de acuerdo con lo solicitado como se indica en el numeral 1:

4: Consulta / Programado
Las incidencias reportadas fueron verificadas por el contratista de acuerdo con lo solicitado como se indica en el numeral 1:
- Actualizar la funcionalidad CONVIERTETEMPLATEAGRIAULE, que permita convertir simultáneamente de 1 o 2 templates
- Actualizar el demo para enviar un solo template y una sola salida.
- Análisis de los resultados obtenidos con los dos huelleros.</td></tr>
</table>

	pactadas con el contratista y fórmulas para realizar deducciones: Rangos de incumplimiento del nivel de servicio (ANS): Nivel 1 y 2: El 0,01% del valor del soporte por cada día de retraso Nivel 3 y 4: El 0,02% del valor del soporte por cada día de retraso *Situaciones de excepción: Interrupciones de servicio por causas imputables a la Entidad u otros contratistas, incidentes fuera del alcance técnico que deba resolver el contratista*	
	8.2.2 Entregar bimensualmente el informe de actividades de soporte y mantenimiento realizadas.	El contratista entregó el 12 de agosto de 2022 el Informe bimensual de las actividades de soporte y mantenimiento desarrolladas durante los meses de junio y julio de 2022. El contratista entregó el 11 de octubre de 2022 el Informe bimensual de las actividades de soporte y mantenimiento desarrolladas durante los meses de agosto y septiembre de 2022.
	8.2.3 Apoyar técnicamente y realizar los ajustes cuando sean requeridos por actualizaciones de versiones o librerías, cambios y/o mejoras a la infraestructura de hardware o software que no implican desarrollo.	Durante el periodo del informe no se solicitó al contratista apoyar técnicamente para efectuar cambios y/o mejoras requeridas.
	8.2.4 Soportar técnicamente y realizar el acompañamiento para la presentación de la prueba técnica para la renovación de la certificación que trata el artículo 20. · Renovación de la certificación de la Resolución 5633 de 2016 de Registraduría Nacional del Estado Civil	A la fecha no se ha requerido al contratista el soporte técnico y acompañamiento para presentar la prueba técnica para la renovación de la certificación ante la Registraduría Nacional del Estado Civil, dado que está en curso el desarrollo de la actividades requeridas para llevar a cabo la prueba técnica de certificación como son: **8.3.4** Ajustar la plataforma para la recertificación biométrica ante la Registraduría Nacional para el cumplimiento de los anexos técnicos, incluyendo las nuevas librerías de cotejo y extracción de huellas y los nuevos huelleros biométricos con cifrado.
	8.2.5 Entregar la documentación técnica requerida de configuración y de uso para los ajustes o funcionalidades y los desarrollos entregados.	El contratista entregó la siguiente documentación técnica de configuración y uso para los ajustes o funcionalidades y los desarrollos entregados: • MANUAL DE INSTALACIÓN API EN SERVIDOR, correspondiente a la actualización de instalación API de administración de sensores y llaves para los sensores HID Lumidign V421 que corrige el formato del template.

		• Documento de indicaciones_webvisor.pdf, descripción de la version WEBVisor 156.
3	**8.3 ACTUALIZACIÓN. DE LA HERRAMIENTA WEBVISOR y SERVICIO WEB DE VALIDACIÓN BIOMÉTRICA**	
	8.3.1 Entrega de plataforma de software servidor cliente para la operación de huelleros HID V 421 NC 01 con las llaves de cifrado Tiempo máximo de entrega: **Un mes y medio (1 y ½) a partir de la fecha del acta inicio del contrato**	La actividad ***8.3.1*** *Plataforma de software servidor cliente para la operación de huelleros HID V 421 NC 01 con las llaves de cifrado*, fue entregada por el contratista el 17 de marzo 2022 como se reportó en el primer informe periódico. El **10 de agosto 2022** el contratista remitió actualización de instalación de la API de administración de sensores y llaves para los sensores HID Lumidign V421 que corrige el formato del template. 1. MANUAL DE INSTALACIÓN API EN SERVIDOR IIS 2. Archivos compilados para la API necesarios para la instalación.
	8.3.2 Implementar el uso de los huelleros HID V 421 NC 01 en WEBVisor para el SITAC Tiempo máximo de entrega: **Un mes y medio (1 y ½) a partir de la fecha del acta inicio del contrato**	La actividad ***8.3.2*** *Implementó r el uso de los huelleros HID V 421 NC 01 en WEBVisor para el SITAC,* fue entregada por el contratista el 17 de marzo 2022 como se reportó en el primer informe periódico.
	8.3.3 Entregar la solución técnica para migrar los templates en formato Griaule al ISO-19794-4 según requerimientos de Registraduría Tiempo máximo de entrega: **Dos meses (2) a partir de la fecha del acta inicio del contrato**	La actividad ***8.3.3*** *Entregar la solución técnica para migrar los templates en formato Griaule al ISO-19794-4 según requerimientos de Registraduría* fue entregada por el contratista el 4 de abril de 2022 como se reportó en el primer informe periódico.
	8.3.4 Ajustar la plataforma para la recertificación biométrica ante la Registraduría Nacional para el cumplimiento de los anexos técnicos, incluyendo las nuevas librerías de cotejo y extracción de huellas y los nuevos huelleros biométricos con cifrado Tiempo máximo de entrega: **Cuatro meses (4) a partir de la fecha del acta inicio del contrato** .	El 2 de febrero de 2022 en acta de inicio se estableció para esta actividad: ▪ Fecha de entrega: **6 de junio de 2022**. El 6 septiembre de 2022 el Representante Legal de TERY SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS, solicitó de la modificación N° 2 del contrato N° 102 de 2022 la ampliación del plazo en un máximo no mayor de 24 días calendario, para la entrega de del ítem nro. **8.3.4** mencionando que "… debido a los inconvenientes técnicos presentados en la actualización de la plataforma, dados los problemas presentados con la herramienta de desarrollo de los servicios web de la solución, los cuales se rehacer para evitar conflictos en la convivencia simultánea en las versiones de 32 y 64 bits. El estado a la fecha es: 1. Actualización interfaz gráfica 100% 2. Cargue de información de pruebas 100% 3. Módulo de captura de verificación de huellas individuales 80%

		4. Implementación huellero HID Venus 100% 5. Implementación nueva librería de cotejo Neurotechnology a 64 bits 80% (Pendiente ajustes de desarrollo implementación numerales 8 y 9) 6. Implementación llamado servicio web de decifrado de templates a 64 Bit 80% (Pendiente ajustes de desarrollo implementación numerales 8 y 9) 7. Generación de logs de entrega, incluye los logs de acceso, concurrencia alfanumérica, concurrencia coteja, consultas, verificación y resultados al 100% 8. Ajuste del módulo de manejo de imágenes WSQ a 64 y 32 bits 30% 9. Ajuste servicios web a 32 y 64 bits 20% incluye los siguientes servicios web y librerías de llamado: Usuarios.asmx; QueryUsuarios.asmx; cAlpha.asmx para cotejo alfanumérico; cBio.asmx para cotejo biométrico masivo; MatchTemplate.asmx para comparación de huellas; wvregcalpha.dll; wvregcbio.dll; wvregquery.dll; wvregtemplate.dll; wvreguser.dl" Con la Modificación N° 2 del contrato N° 102 de 2022, publicada el 12 de septiembre se modificó la fecha de entrega de esta obligación así: ***83.4*** Ajustar la plataforma para la recertificación biométrica ante la Registraduría Nacional para el cumplimiento de los anexos técnicos, incluyendo las nuevas librerías de cotejo y extracción de huellas y los nuevos huelleros biométricos con cifrado. Fecha de entrega: **Siete meses (7) y 24 día calendario a partir de la fecha del acta inicio del contrato.** El **30 de septiembre de 2022** el Representante Legal de TERY SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS, solicitó ampliar el plazo de entrega en un máximo no mayor de 30 días calendario, para la entrega de del ítem **8.3.4**, debido a los inconvenientes presentados en la integración de las nuevas librerías biométricas de Neurotechnology en el ambiente de preproducción y la integración e instalación con los nuevos servicios web de los huelleros para el decifrado de templates. El inconveniente presentado con la librería de Neurotechnology es que no se activa el módulo Fingerprint Biometrics Standards Support, quedando deshabilitada toda funcionalidad de comparación o extracción de templates, el contratista escaló al fabricante de la librería Neurotechnology según correos enviados el 29 y 30 de septiembre. El contratista reportó un avance de ***76,7%*** de cumplimiento de las actividades de este ítem después del modificación No. 1 y un avance de ***86,1%*** de cumplimiento de las actividades de este ítem después de la modificación No. 2. Con la Modificación N°3 del contrato N° 102 de 2022, publicada el 21 de octubre se modificó la fecha de entrega de esta obligación así: ***83.4*** Ajustar la plataforma para la recertificación biométrica ante la

		Registraduría Nacional para el cumplimiento de los anexos técnicos, incluyendo las nuevas librerías de cotejo y extracción de huellas y los nuevos huelleros biométricos con cifrado. Obligación que deberá cumplir el contratista con prioridad dentro del plazo de ejecución del contrato y teniendo en cuenta que la Entidad debe contar con el tiempo necesario para la verificación y presentación de la prueba de recertificación con la Registraduría Nacional del Estado Civil antes del 4 de noviembre de 2022.
	8.3.5 Implementar las nuevas librerías de cotejo certificadas ante la Registraduría Nacional en WEBVisor Tiempo máximo de entrega: **Dos (2) meses a partir de la fecha de obtener certificación ante Registraduría**	Esta actividad no se realizado aun, según el cronograma de entrega definido el 2 de febrero de 2022 en el acta de inicio, la fecha de entrega es: Dos (2) meses a partir de la fecha de obtener certificación ante Registraduría ▪ Fecha de entrega: depende de la fecha de certificación Estado de la actividad: no iniciada
	8.3.6 Ajustar el servicio Web de Registraduría para la validación biométrica con las nuevas librerías de cotejo. Entregar al Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores el código fuente actualizado del servicio web de Registraduría para la validación biométrica con las nuevas librerías SDK de cotejo y de la plataforma para la recertificación biométrica ante la Registraduría Nacional para el cumplimiento de los anexos técnicos, incluyendo las nuevas librerías SDK actualizado para el cotejo y extracción de huellas y los nuevos huelleros biométricos con cifrado Tiempo máximo de entrega: Dos (2) meses a partir de la fecha de obtener certificación ante Registraduría	Esta actividad no se realizado aun, según el cronograma de entrega definido el 2 de febrero de 2022 en el acta de inicio, la fecha de entrega es: Dos (2) meses a partir de la fecha de obtener certificación ante Registraduría ▪ Fecha de entrega: depende de la fecha de certificación Estado de la actividad: no iniciada
	8.4 OPTIMIZACIÓN DE LA PLATAFORMA WEBVISOR	
	8.4.1 Actualizar el software de captura huellas de decadactilar para huelleros futronic FS64 incluye las fuentes de futronic Tiempo máximo de entrega: Cuatro. (4) meses a partir de la fecha del acta inicio del contrato	El 2 de febrero de 2022 en acta de inicio se estableció para esta actividad: ▪ Fecha de entrega: **6 de junio 2022**. La actividad **8.4.1** *Actualizar el software de captura huellas de decadactilar para huelleros futronic FS64 incluye las fuentes de futronic* fue entregada por el contratista el 3 de junio de 2022 como se reportó en el segundo informe periódico.

	8.4.2 Actualizar la funcionalidad. Xformalización para el control de optimización Tiempo máximo de entrega: Dos (2) meses a partir de la fecha del acta inicio del contrato	La actividad **8.4.2** *Actualizar la funcionalidad. Xformalización para el control de optimización* fue entregada por el contratista el 4 de abril de 2022, como se reportó en el primer informe periódico
	8.5 Deberá cumplir con· todas las obligaciones y deberes le asisten acorde con el Régimen General de Protección de Datos Personales, consagrados en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, Decreto No. 1377 de 2013, Decreto Único Reglamentario No. 107 4 de 2015 y demás normas vigentes en esta materia.	El contratista ha cumplido con las obligaciones y deberes que le asisten acorde con el régimen general de protección de datos personales, consagrados en la ley estatutaria 1581 de 2012, decreto No. 1377 de 2013, decreto único reglamentario No. 1074 de 2015 y demás normas vigentes en esta materia.
	8.6 Emplear personal debidamente entrenado y capacitado de conformidad con las mejores prácticas y los principios contenidos en el artículo 4 de la Ley 1581 de 2012, en especial los relacionados con la seguridad, confidencialidad y acceso y circulación restringida, para lo cual, el contratista deberá asegurar y garantizar la capacitación al personal que designe para el cumplimiento del objeto contractual en el Ministerio de Relaciones Exteriores y suscribir acuerdos y/o cláusulas de confidencialidad con su planta de personal.	El contratista debe cumplir y asegurar y garantizar la capacitación al personal que designe para el cumplimiento del objeto contractual en el Ministerio de Relaciones Exteriores y suscribir acuerdos y/o cláusulas de confidencialidad con su planta de personal
	8.7 El contratista realizará el tratamiento de la información bajo la calidad de Encargado del Tratamiento, para lo cual deberá tener en cuenta los deberes que le asisten, contenidos en el artículo 18 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012. Previendo que el responsable de la Información contenida en la base de datos transmitida será el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, razón por la cual, será tratada por el contratista únicamente para los fines previstos por el responsable y bajo las instrucciones que este imparta o delimite.	En los desarrollos y el soporte realizado por el contratista durante el periodo del informe, no ocurrió ninguna acción concreta, que afectará la obligación como encargado del tratamiento de datos durante la ejecución del contrato en el periodo reportado
	8.8 Deberá cumplir con todas las obligaciones y deberes le asisten acorde con el Régimen General de Protección de Datos Personales, consagrados en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, Decreto No. 1377 de 2013, Decreto Único Reglamentario No. 1074 de 2015 y demás normas vigentes en esta materia	El contratista ha cumplido con todas las obligaciones y deberes que le asisten acorde con el régimen general de protección de datos personales, consagrados en la ley estatutaria 1581 de 2012, decreto No. 1377 de 2013, decreto único reglamentario No. 1074 de 2015 y demás normas vigentes en esta materia .
	8.9 Se autorice la Transferencia y/o Transmisión a nivel Nacional y/o Internacional.	El contratista autorizó la transferencia y/o Transmisión a nivel Nacional y/o Internacional con la aceptación y firma del contrato.
OBSERVACIONES		

Periodo del informe desde el 2 de agosto de 2022 hasta 1 de noviembre de 2022

El 12 de septiembre de 2022 se publicó la modificación N° 2 del contrato N° 102-2022, cambiando el plazo de entrega de la obligación del contratista correspondiente al numeral ***8.3.4*** *Ajustar la plataforma para la recertificación biométrica ante la Registraduría Nacional para el cumplimiento de los anexos técnicos, incluyendo las nuevas librerías de cotejo y extracción de huellas y los nuevos huelleros biométricos con cifrado,* con nueva fecha de entrega Siete meses (7) y 24 días calendario a partir de la fecha del acta inicio del contrato, la justificación se describe en el numeral 3. de presente informe.

El 21 de octubre se publicó la modificación N° 3 del contrato N° 102-2022, cambiando la fecha de entrega de la obligación del contratista correspondiente al numeral *8.3.4 Ajustar la plataforma para la recertificación biométrica ante la Registraduría Nacional para el cumplimiento de los anexos técnicos, incluyendo las nuevas librerías de cotejo y extracción de huellas y los nuevos huelleros biométricos con cifrado,* con nueva fecha de entrega antes del 4 de noviembre de 2022, la justificación se describe en el numeral 3. del presente informe.

Las modificaciones fueron solicitadas dado que no genera riesgos en su ejecución, ni costos adicionales a los ya contratados, no afecta la satisfacción de la necesidad contratada por la Entidad y garantiza contar con la plataforma actualizada, para presentar la prueba de recertificación ante la Registraduría Nacional del Estado Civil conforme al Artículo 20 de la Resolución N° 5633 de 2016, la recertificación es requerida para la renovación del Convenio Interadministrativo Nro. 075 de 2018 prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2022, cuyo objeto es permitir el acceso y consulta de la base de datos de autenticación biométrica con la Registraduría Nacional del Estado Civil.

PAGOS REFERIDOS AL PERIODO INDICADO

No.	MES	VALOR DEL CONTRATO	SALDO DEL CONTRATO	MENOS EL PAGO CORRESPONDIENTE	NUEVO SALDO
1	AGOSTO	$278.579.000	$168.623.000	$31.178.000	$137.445.000
2	OCTUBRE	$278.579.000	$137.445.000	$31.178.000	$106.267.000

ANEXOS[1] (si aplica)

N/A

SEGUIMIENTO DE RIESGOS CONTRACTUALES		
RIESGO DETECTADO EN LA MATRIZ DE RIESGOS	**SEGUIMIENTO REALIZADO**	**OBSERVACIONES ADICIONALES**

[1] El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 ¨Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales¨, y sus decretos reglamentarios actuará bajo la calidad de Responsable del Tratamiento de sus Datos Personales. La información aquí registrada tiene como finalidad informarle sobre asuntos relacionados con la gestión de la Entidad en desarrollo de nuestras funciones y; para solicitarle que evalúe la calidad de nuestros servicios.

El Titular de los Datos Personales pueda ejercer los derechos que le asisten en el marco de la mencionada Ley a través del correo electrónico; contactenos@cancilleria.gov.co o a la dirección: Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez, Bogotá, Colombia; dirigido a Protección de Datos Personales, Ministerio de Relaciones Exteriores.

Sus datos personales pueden ser transmitidos y/o transferidos a nivel nacional y/o internacional. Mayor información para conocer nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales y los cambios sustanciales que se produzcan en ella en http://www.cancilleria.gov.co"

Incumplimiento de las obligaciones contractuales, tal como no prestar el soporte requerido y mantenimiento a los problemas surgidos en la operación	Revisión técnica por parte de la Dirección de Gestión de Información y Tecnología de la solución aplicada.	Se realizaron sesiones con el contratista para verificar las incidencias y requerimientos reportados y la solución dada, como se describe en el numeral 1 del presente informe y demás actividades desarrolladas durante el periodo.
Incompatibilidad software de WEBVISOR y D-Signer con el hardware o software del Ministerio o terceros debido a cambios Tecnológicos y normativos que restrinjan o limiten la actualización de la herramienta WEBVisor Web y Servicio WEB de validación biométrica de acuerdo con los requerimientos técnico certificación RNEC	Revisión técnica por parte de la Dirección de Gestión de Información y Tecnología de la actualización realizada	Los ingenieros de la Dirección de tecnología han realizado la revisión técnica con el contratista para resolver los incidentes por cambios o mejoras en la infraestructura, como se describe en el numeral 1 y demás actividades desarrolladas durante el periodo.
Incumplimiento en los requerimientos exigidos para la recertificación al ajustar el software para presentar la prueba técnica para la recertificación de la Registraduría	Verificación de los criterios exigidos en los Anexos 1 y 2 de la Resolución No. 5633 de 2016.	La Dirección de tecnología ha verificado el cumplimiento de los requisitos para la presentación de la prueba técnica. Se realizaron pruebas, análisis y comparativo resultados de huellas capturadas con huelleros HID y Futronic, con el proveedor del huellero y el contratista para verificar el funcionamiento del nuevo huellero. El contratista escaló al fabricante de la librería Neurotechnology el inconveniente para el desarrollo, el contratista solicitó ampliar el plazo para entregar los ajustes cumpliendo los requerimientos exigidos para la prueba, como se describe en el numeral 3 del presente informe para la actividad 8.3.4

Para constancia se firma en Bogotá , a los trece (13) días del mes de diciembre de 2022.

CLAUDIA ESPERANZA AMAYA VARGAS
Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Sistemas de Información